

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 199 -2013-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de agosto de 2013

VISTOS:

El expediente con Registro N° 00020590-2013 que contiene: (i) Carta referencia 05/06/2013 de fecha 18 de junio del 2013, emitido por la Coordinadora Académica Field Epidemiology Training Program - Centro de Estudios en Salud Universidad del Valle de Guatemala, (ii) Informe N° 005-CIETROP-IQUITOS-CNSP-OPE/INS de fecha 09 de julio del 2013 del Coordinador de CIETROP - INS- Iquitos, (iii) Informe N° 153-2013-DG-CNSP/INS del 17 de julio del 2013 expedido por la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública; (iv) Informe N° 793-2013-OEP-OGA/INS emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal;



CONSIDERAN

Que, mediante Carta referencia 05/06/2013 de fecha 18 de junio del 2013, la Coordinadora Académica Field Epidemiology Training Program - Centro de Estudios en Salud Universidad del Valle de Guatemala, hace de conocimiento que en conjunto con el Centro de Control de Enfermedades con sede en Atlanta, desarrollarán del 05 al 11 de agosto del presente año, el Segundo Módulo de la Maestría en Epidemiología de Campo, por lo que invitan al Doctor Javier Sergio Aramburú Guarda, en calidad de expositor, señalando que los gastos de hospedaje, pasaje y alimentación serán financiados por la Unidad de Enfermedades Infecciosas, bajo el acuerdo Cooperativo CDC-UVG;



Que, en el Informe N° 005-CIETROP-IQUITOS-CNSP-OPE/INS de fecha 09 de julio del 2013, el Coordinador de CIETROP-CNSP- INS- Iquitos, comunica que en el desarrollo del Programa de FETP en Centroamérica, la Universidad del Valle de Guatemala (UVG), a través de su Centro de Estudios en Salud en conjunto con el Centro de Control de Enfermedades de Atlanta (CDC), le han invitado a participar como expositor en dicho evento, por lo que solicita aprobación y continuación del trámite respectivo;

Que, en el Informe N° 153-2013-DG-CNSP/INS del 17 de julio del 2013, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, señala que el Médico Javier Sergio Aramburú Guarda, Coordinador Médico del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales "Máxime Kuczynski" CIETROP-Iquitos, ha sido invitado por el Centro de Estudios en Salud Universidad del Valle de Guatemala (UVG), para que participe como expositor del tema: conceptos avanzados de EPI Info 7, dentro del Segundo Modulo de la Maestría en Epidemiología de Campo que se desarrollará en la ciudad de Guatemala, del 05 al 11 de agosto del presente año; indicando asimismo, que la participación del citado servidor en la ponencia antes citada, no irrogará gastos al Estado Peruano, siendo financiado por la Unidad de Enfermedades Infecciosas Bajo el Acuerdo Cooperativo CDC-UVG de Atlanta; por lo que solicita autorizar la comisión y la emisión de la resolución correspondiente;



Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, e inciso c) de la Resolución Directoral N° 606-2012-DG-OGA-OPE/INS, en los cuales se señala que la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante por necesidades del servicio, puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, opina favorablemente por la participación del citado profesional en el evento antes señalado, e indica que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Sub Jefe del INS, de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR con eficacia al 04 de agosto del 2013, el viaje por Comisión de Servicios del Med. Javier Sergio Aramburú Guarda, servidor CAS del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que asista en calidad de expositor, al Segundo Módulo de la Maestría en Epidemiología de Campo, a desarrollarse en la ciudad de Guatemala, del 04 al 12 de agosto del 2013;

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que el comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exacta y fiel al original
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 357 Lima 17/2/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE

